ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 151
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA DE $42.99 (CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) A LA SRA PÉRSIDA VÉLEZ FRANCESCHI PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común local y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes; brindándoles los servicios de más necesidad y promoviendo el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) según enmendada, la Ley Núm. 154 del 7 de noviembre de 2001 y la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce, autorizan a los Municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación lo amerite;

POR CUANTO: En el Municipio Autónomo de Ponce existe la Oficina de Servicios al Ciudadano la cual atiende y evalúa solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano declara haber realizado una amplia evaluación del caso de donativo de emergencia a considerarse en esta Resolución y certifica:

1. Que existe una necesidad específica e inesperada de la persona solicitante.
2. Que el donatario es una persona indigente (según los parámetros establecidos en el Reglamento de Donativos del Municipio) al momento de solicitar la ayuda.

3. Que con el presente donativo no se interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

4. Que existe un interés público por razón de salud, emergencia o desastre que justifica la otorgación de este donativo.

5. Que en el caso que se evalúa en este proyecto se requirió una acción inmediata para atender la necesidad del solicitante por lo que se le otorgó un donativo de emergencia.

6. Que el solicitante es residente de Ponce.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita que la Legislatura Municipal ratifique el siguiente donativo de emergencia:

SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONADA	USO DEL DONATIVO
PÉRSIDA VÉLEZ FRANCESCHI	583-72-5988	$42.99	ALIMENTOS

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano evaluó el caso y determinó que la situación particular del caso ameritaba un donativo de emergencia por las siguientes circunstancias:

> ***La Sra. Pérsida Vélez Franceschi fue diagnosticada con cáncer y por tal condición de salud tiene que llevar una dieta especial. Por razones de su condición y citas médicas no pudo asistir a la revisión del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y ésta ayuda le fue suspendida hasta el mes de diciembre.***

Esta situación justificó que no se realizara el procedimiento ordinario de donativo pues imposibilitó el esperar por la próxima Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal para presentar la petición. Consecuentemente, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto para ratificar la otorgación del donativo antes descrito.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que a la luz de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justificaron la Otorgación del donativo de emergencia antes descrito.

2. Circunstancias imprevistas razonables que requirieron una ayuda inmediata para el solicitante indigente descrito en el quinto **POR CUANTO**.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar la otrogación del donativo de emergencia descrito en el quinto **POR CUANTO**.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Ordenar a las Oficinas de Servicios al Ciudadano y Finanzas a cumplir con los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables para el seguimiento de este donativo.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVG

RES 151 donativo persida velez 11dic02.dar

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 151**, Serie de 2002-2003, **"PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA DE $42.99 (CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS) A LA SRA PÉRSIDA VÉLEZ FRANCESCHI PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día viernes, 13 de diciembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día viernes, 13 de diciembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de diciembre de 2002, y éste la firmó el día martes, 17 de diciembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 18 de diciembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar